

CONCEPCIÓN, 27 de mayo de 2013.

Nº 235 / VISTOS: las Bases Administrativas y Referencias Técnicas de la Licitación Pública "Contratación del Servicio de Seguridad en Recintos Municipales"; el Decreto Alcaldicio N° 3421, de 18 de agosto de 2010, que aprueba esas Bases Administrativas y Referencias; el Acuerdo N° 457-66-2010, 23 de septiembre de 2010, del Concejo Municipal de Concepción, que acepta la proposición de adjudicar esta Licitación Pública a la Empresa MAFURA Servicios Generales Limitada; el Decreto Alcaldicio N° 3537, de 23 de septiembre de 2010, el que promulga dicho Acuerdo; el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la citada Empresa, de 29 de septiembre de 2010; el Decreto Alcaldicio N° 4052, de 4 de diciembre de 2010, por el que se ratifica el citado Contrato; la Ampliación de Contrato, de 16 de octubre de 2012, suscrito entre las mismas partes; el Oficio Ord. N° 316, de 24 de mayo de 2013, de la Dirección Jurídica, por el que remite la citada Ampliación para su ratificación; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

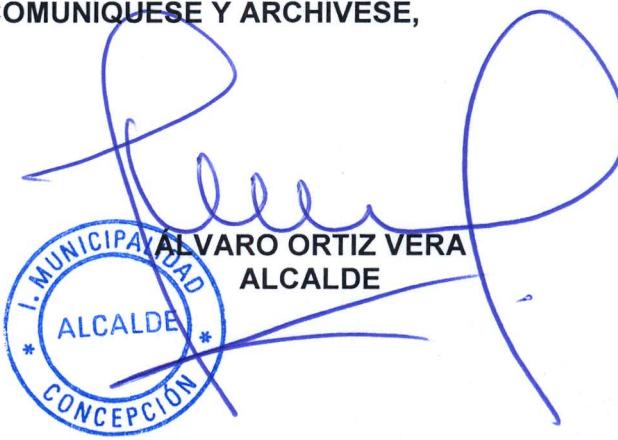
DECRETO

- 1.- Ratíficase la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO "Contratación del Servicio de Seguridad en Recintos Municipales"**, de fecha 16 de octubre de 2012, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN y la empresa **MAFURA SERVICIOS GENERALES LIMITADA**, el que consta de 2 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio
- 2.- Dispónese que la **Dirección de Protección Civil** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Ampliación de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Protección Civil.
- Señores Empresa MAFURA Servicios Generales Limitada:
Barros Errázuriz N° 215 - Concepción
- Archivo

PNI/yt



AMPLIACIÓN CONTRATO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

EMPRESA MAFURA SERVICIOS GENERALES LIMITADA

En Concepción, a 16 de Octubre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, RUT Nº 69.150.400-K, representada por su Alcaldesa (s) doña **MARÍA PAZ CUEVAS DAUVIN**, ingeniera civil, cédula nacional de identidad Nº 13.441.302-6, ambas domiciliadas en esta ciudad, calle O'Higgins Nº 525, 5º Piso, en adelante "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, la **EMPRESA MAFURA SERVICIOS GENERALES**, RUT. Nº 76.440.690-7, representada legalmente por don **CARLOS PÉREZ-GARCÍA ROJAS**, RUT Nº 7.038.958-4, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Barros Errázuriz Nº 215, Concepción, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad al procedimiento de adquisición y contratación contemplado en la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se aprobaron por Decreto Alcaldicio Nº 3421 de fecha 18 de Agosto de 2010, las **BASES ADMINISTRATIVAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LA LICITACION PÚBLICA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES"**, y, en virtud del Decreto Alcaldicio Nº 3537, de fecha 23 de septiembre de 2010, se adjudicó la licitación pública a la **EMPRESA MAFURA SERVICIOS GENERALES**. El contrato se celebró entre las partes con fecha 29 de Septiembre de 2010 y fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº 353 de fecha 13 de Abril de 2011.

SEGUNDO: De conformidad al procedimiento de adquisición y contratación contemplado en la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se Autorizó por Decreto Alcaldicio Nº 859 de fecha 28 de Septiembre de 2012, la Contratación Directa de la Empresa **MAFURA SERVICIOS GENERALES LIMITADA**, los servicios conexos de seguridad a los servicios del Contrato individualizado en la cláusula precedente, en los siguientes recintos Municipales:

| DEPENDENCIA | FECHA CONTRATO | MONTO MENSUAL | MONTO TOTAL |
|--------------------------|----------------------|----------------|--------------------|
| Jardín Infantil Andalién | 01-10-12 al 31-12-12 | \$ 1.484.255.- | \$4.452.765 |
| Casa del Adulto Mayor | 01-10-12 al 31-12-12 | \$ 1.316.040.- | \$3.948.120 |
| | | TOTAL | \$8.400.885 |





TERCERO: Por el presente instrumento las partes vienen en ampliar el contrato de 23 de Septiembre de 2010, haciéndolo extensivo al servicio Seguridad de las nuevas dependencias de Casa del Adulto Mayor y Jardín Infantil Andalién.

Para tal objeto el contratista deberá disponer del personal necesario, como también de los materiales y maquinarias necesarias para garantizar la eficiente y oportuna prestación de los servicios.

Respecto de Jardín Infantil Andalién, se contemplan turnos completos las 24 Horas del día, por todo el plazo del contrato incluyendo sábados, domingos y festivos.

Respecto de Casa del Adulto Mayor, se contemplan turnos de Lunes a Jueves de 17:00 Hrs. A 8:00 Hrs. Del día siguiente y desde el Día Viernes a las 16:00 Hrs. Hasta las 8:00 Hrs del día siguiente hábil.

CUARTO: Este contrato empezará a regir el 16 de Octubre de 2012 y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2012 tiempo en el que se procederá a un nuevo proceso de Compras.

QUINTO: Al momento de la suscripción del contrato, **CARLOS PÉREZ-GARCÍA ROJAS**, en la representación que inviste, deberá acompañar Garantía de fiel cumplimiento del contrato consistente en boleta bancaria de garantía de cobro inmediato o vale vista a nombre de la Municipalidad de Concepción, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato. La vigencia mínima de la caución deberá ser igual a la duración del contrato más 60 días hábiles.

SEXTO: En todo lo demás se mantiene el contrato original.

La presente ampliación de contrato consta de dos (2) páginas, y se extiende en seis ejemplares, de igual tenor y data.



Maria Paz Cuevas Dauvin
MARÍA PAZ CUEVAS DAUVIN
ALCALDESA (S)

**CARLOS PÉREZ-GARCÍA ROJAS
EMPRESA MAFURA SERVICIOS
GENERALES LIMITADA**

MCD/ARS/MDI



AUTORIZO LA FIRMA DE DON CARLOS PEREZ-GARCIA ROJAS C.I.7.038.958-4 como representante legal de "EMPRESA MAFURA SERVICIOS GENERALES LIMITADA" RUT:76.440.690-7, Santiago 29 de enero 2013 mi

